DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 28 de octubre de 2009 | NÚM. 13

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.ª VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe emitido sobre el Polideportivo de Ezcabarte.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización realizado sobre las ayudas y subvenciones recibidas por el Concejo de Murugarren entre 2003-2008.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe emitido sobre el Polideportivo de Ezcabarte (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Monzón Romé y León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 29 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 34 minutos.

Para responder a los portavoces parlamentarios intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde, y el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci (Pág. 7).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización realizado sobre las ayudas y subvenciones recibidas por el Concejo de Murugarren entre 2003-2008 (Pág. 7).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra la señora Figueras Castellano y el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 7).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 9).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano, los señores Lizarbe Baztán y León Chivite, la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y el señor Burguete Torres (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 17 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

Para responder a los portavoces parlamentarios intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde, el Secretario General, señor Ordoqui Urdaci, y el Auditor, señor Muruzábal Lerga (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización emitido sobre el Polideportivo de Ezcabarte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Administración Local con dos puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización emitido sobre el polideportivo de Ezcabarte. Antes de dar la palabra al portavoz del grupo socialista, que es quien hace la petición, quiero dar la bienvenida al señor Muñoz, así como al Secretario General, señor Ordoqui, y al Auditor, señor Muruzábal. Bienvenidos a este Parlamento. La petición es del grupo socialista, por lo tanto tiene la palabra el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, damos la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, don Luis Muñoz, y esperamos que su salud esté bien, porque en la última comparecencia no pudo acompañarnos y le tuvo que sustituir su equipo de la Cámara, y también al equipo que le acompaña. No me extenderé más. Simplemente, como ya se ha dicho, mi grupo solicitó que se explicase el informe de la Cámara de Comptos sobre el polideportivo de Ezcabarte y de aquellas cuestiones complementarias como cambio de ubicación, etcétera. Es la Cámara de Comptos la que tiene la palabra y luego los grupos plantearemos complementariamente nuestros criterios políticos y opiniones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señor Muñoz, cuando quiera usted, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Muchas gracias. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Empezaré explicándoles, brevemente, las principales conclusiones del informe de fiscalización sobre el polideportivo de Ezcabarte, un trabajo realizado a petición del propio Ayuntamiento. El objetivo del mismo ha sido determinar el coste de la obra y la desviación sobre la previsión inicial, y analizar el cumplimiento de la legalidad en el proceso de construcción del polideportivo.*

El primer acuerdo formal para construir este polideportivo es de 2004, cuando el Ayuntamiento de Ezcabarte aprueba ubicarlo en Oricáin, en una parcela del propio Ayuntamiento. Ese mismo mes se presenta una memoria valorada firmada por dos arquitectos, uno de ellos el arquitecto-asesor municipal, para un polideportivo con una superficie de dos mil doscientos metros y un coste de 2,4 millones.

En febrero de 2005 el Instituto Navarro de Deporte y Juventud aprueba las bases para la convocatoria de subvenciones a entidades locales para inversiones en instalaciones deportivas. Para acogerse a las mismas es obligatorio comenzar las obras ese mismo año.

En agosto el Gobierno de Navarra concede a Ezcabarte una subvención de seiscientos cincuenta mil euros para la realización de dicha inversión prevista en Oricáin. Sin embargo, en sesión extraordinaria del 16 de septiembre de 2005, el Ayuntamiento decide cambiar la ubicación de Oricáin a Azoz, aduciendo que su situación y posibilidad de expansión son más adecuadas. Para conseguir los terrenos firmó un convenio con sus propietarios entregando a cambio derechos de edificación, UAS, que se incluirán en la próxima revisión del plan municipal. Hay que señalar que este cambio de ubicación es cuestionado por muchos vecinos, argumentando que era mejor construirlo en un lugar más cercano a los mayores núcleos de población.

Tanto el cambio de ubicación como la exigencia del Gobierno de Navarra de que las obras se iniciaran en 2005 son factores que han incidido en la gestión de esta obra, sobre todo porque han obligado a una gestión acelerada del expediente. Ejemplos de estas actuaciones son las adjudicaciones por vía de urgencia o la manera en que se negoció el convenio para adquirir el suelo en el que se construyó el polideportivo.

La Cámara de Comptos señala que el coste del polideportivo, sin contar el terreno y excluido el IVA, asciende a 2,9 millones. Esta cifra supone un encarecimiento de la obra del 37 por ciento respecto a la previsión inicial, teniendo en cuenta que el primer emplazamiento no exigía gastos de urbanización porque ya estaba hecha. Dejando al margen la inversión de urbanización, la desviación de la obra ha sido del 16 por ciento.

La construcción del polideportivo ha costado algo más de dos millones; la urbanización, 370.000 euros; el equipamiento, 170.000 euros; los honorarios profesionales, 175.000 euros; y, finalmente, hay contabilizados otros gastos por valor de 120.000 euros.

El informe indica que, en general, los expedientes analizados se han ejecutado de conformidad con la legalidad vigente, aunque se señalan dos matizaciones. Por un lado, uno de los integrantes del equipo adjudicatario de la redacción del proyecto y dirección de obra fue el arquitecto contratado como asesor municipal. Este profesional venía ejerciendo esa labor, con un contrato de arrendamiento de servicios, desde 1998 y participó en la elaboración de la memoria que sirvió de base al concurso. Resultó ganadora del concurso la oferta en la que participaba y a nadie se le escapa que estaba en una posición privilegiada respecto a otros licitadores. Entendemos que esta actuación es contraria a la legislación de contratos, que prohíbe concurrir a las licitaciones a quienes estén incursos en algún supuesto de incompatibilidad o hayan participado en la determinación de las especificaciones técnicas de los contratos. No obstante, conviene aclarar también que el arquitecto cesó, a petición propia, en septiembre de 2007.

Por otra parte, el Ayuntamiento, en vez de utilizar el procedimiento previsto en estos casos para la obtención de terrenos, es decir, la expropiación, optó por la figura del convenio para lograr de forma rápida los terrenos. Esto hace que no exista una valoración pericial de los terrenos y se desconocen también las obligaciones de pago del Ayuntamiento por los aprovechamientos cedidos a los propietarios del solar. En definitiva, se trata de un procedimiento que es mucho menos seguro que el establecido para este tipo de operaciones.

La Cámara de Comptos recomienda que las Administraciones, antes de abordar inversiones de este tipo, elaboren planes de viabilidad futura. También pide que se acomoden las plantillas a las necesidades de las Administraciones, evitando la contratación externa indefinida de servicios fundamentales.

La Cámara de Comptos ha enviado este informe a la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por entender que puede haber responsabilidad contable en un asunto que citamos en la página 16. Se trata de una factura de algo más de nueve mil euros pagada a la empresa adjudicaria

de los equipos audiovisuales por la instalación de los mismos. Entendemos que esa cantidad no se debería haber pagado, porque los pliegos del suministro de ese equipamiento habían previsto en el precio tanto el transporte como la instalación. Además, con ese importe la oferta de la empresa hubiera superado el precio de licitación y, por tanto, tendría que haber sido rechazada. A este respecto les indicaré que el Tribunal de Cuentas ha admitido a trámite este expediente y ha sido turnado a la sección segunda de enjuiciamiento, que es, por así decirlo, el Juzgado número 2 del Tribunal de Cuentas. Está en tramitación y no tenemos más información, no sabemos en qué momento está.

Nada más. Quedamos a su disposición para lo que nos quieran preguntar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Monzón, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos a la Cámara de Comptos el trabajo realizado. Hacemos constar, como así lo ha hecho el Presidente de la Cámara, que el informe se ha hecho a petición del propio Ayuntamiento. Creo que es interesante y relevante este dato.*

Mi grupo no repasará todo lo que se ha dicho y consta en el propio informe porque sería absurdo y reiterativo. Sí es cierto que, según el informe, hay un primer acuerdo de ubicación en Oricáin en el año 2004 y, según parece también, en una reciente sesión plenaria el Alcalde confesó que la ubicación del polideportivo actual en Azoz ya se tenía planteada desde la legislatura 1999-2003, pero no se explicó por qué entonces se presentó inicialmente en Oricáin, en terrenos del Ayuntamiento. Parece que en el debate municipal anterior al inicio de este expediente, según manifestó el Alcalde en la sesión, siempre se había tenido claro que iba a ubicarse en Azoz, con lo cual se extrañaba, según él, por qué inicialmente se planteó en Oricáin. De hecho, como usted ha planteado, la ubicación en Oricáin, en terrenos propios del Ayuntamiento, en terrenos públicos hacía que la obra costase menos porque, evidentemente, el coste de los terrenos en ese tema era cero.

También es reseñable –y por eso creo que este expediente ha recalado finalmente donde tenía que recalar, que no es otro sitio más que la jurisdicción del Tribunal de Cuentas– que uno de los dos arquitectos, en esa dual condición de asesor-arquitecto municipal y adjudicatario del proyecto, por cierto, asesor municipal desde el año 1998, era conocedor suficiente de la evolución urbanística de la zona. Ese aspecto es relevante y contrario, como usted ha citado, a la legislación aplicable.

Otro dato que a nosotros nos preocupa es que el cambio de ubicación, desde el expediente inicial en Oricáin a la ubicación en Azoz, hace que al no tener terrenos haya que ir a un convenio urbanístico, como usted ha dicho, sin valoración pericial y, sobre todo y lo más importante, que usted también lo ha dicho, con urgencia, lo que nos hace pensar que se hayan podido adoptar compromisos o acuerdos que con más tranquilidad no hubieran sido posibles o no hubieran sido justificables, porque la premura de tener que iniciar las obras antes de que acabase el año 2005 parece que podía enmascarar otro tipo de decisiones nada interesantes para el interés general y más, en todo caso, para el interés particular.

La desviación de la obra es significativa tanto si se tienen en cuenta los gastos de urbanización y de terrenos como si no se tienen en cuenta porque, de hecho, hay una desviación del 16 por ciento en el segundo de los supuestos. Es muy importante la desviación en un momento, además, en el que hay un debate en este Parlamento sobre la desviación de las obras públicas. Nuestro grupo ha solicitado a la Mesa que pida a su institución un informe especial sobre determinadas obras del segundo Plan de Carreteras, como ayer se hizo público en los medios de comunicación.

Finalmente, y por no extenderme más, diré que el hecho de que el arquitecto cesase en el año 2007, por voluntad propia, no es relevante, porque lo importante es que compatibilizó la información privilegiada, como asesor municipal, con ser licitador y parte en la citada adjudicación. Nosotros, simplemente, como no puede ser de otra manera, nos sometemos al criterio de la Justicia, en este caso al procedimiento abierto y que cada cual, como se suele decir coloquialmente, aguante su vela. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Buenos días, señor Presidente, Secretario y Auditor, bienvenidos a esta sesión. A mí estas comparecencias siempre me sorprenden un tanto, es decir, el informe lo tenemos todos los grupos, todos lo hemos podido estudiar y el señor Presidente tiene que venir a explicarnos lo que ya viene en el informe, como no puede ser de otra manera, es decir, pocas explicaciones tiene este informe referente al polideportivo de Ezcabarte. Yo me quedo con lo que pone en el propio informe, que, en general, los expedientes analizados se han ejecutado de conformidad con la normativa vigente. Yo no he entendido muy bien, y ya me lo explicará, por qué se ha remitido al Tribunal de Cuentas. No le he entendido, no le he pillado en ese momento, sin más.*

También es relevante y hay que constatar lo que viene en la contestación a las alegaciones, en la última página del informe, donde la Cámara de Comptos quiere hacer una reflexión y dejar claro, primero, la competencia y autonomía para efectuar las diferentes actuaciones siempre que se respeten los procedimientos; segundo, la diferencia entre una gestión no acertada o que no gusta a muchos ciudadanos y una actuación irregular, porque parece que el cambio de ubicación del polideportivo, que tengo que reconocer que no sé dónde está ni dónde iba en un principio, era una cuestión que decidió en un momento dado el Ayuntamiento dentro de sus propias competencias. También hay que dejar claro cuándo una actuación es irregular y constituye una calificación penal, porque en las alegaciones que plantea el actual Ayuntamiento, y si no me corregirá el señor Presidente, habla de un posible delito penal. Finalmente, cuáles son las responsabilidades de carácter político, que ahí deberían haber quedado, dentro del propio ámbito municipal, en función de si a mí me gusta más o menos el lugar en el que has colocado el polideportivo, o si la urbanización estaba hecha o no lo estaba.

Dicho esto, solamente haré una pregunta también por aclararme al respecto. En la página 16 se habla del arquitecto redactor: Esta actuación es contraria al artículo 20.3 de la vigente Ley de Contratos de 2006, que establece la prohibición de concurrir a licitaciones, etcétera. Veo que el contrato del proyecto se firmó en el año 2005, luego también hace referencia al artículo 30 de la Ley de Contratos del 98, es decir, ¿debía haberse abstenido o no debía haberse abstenido? Esa es la pregunta, en función de si es de 2006 y el contrato es anterior. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor León. Doña Asun Fernández de Garaialde tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on denoi. En primer lugar, agradecemos las explicaciones que nos ha dado el Presidente de la Cámara de Comptos y, cómo no, damos la bienvenida también al equipo que le acompaña.*

Ya habíamos leído el informe. Creo que las explicaciones recogen lo que el propio informe dice. Es cierto que se recogen, vamos a decir, algunas irregularidades, como sería el caso del asesor o el tema urbanístico, pero el Tribunal de Cuentas ya dirá lo que tenga que decir.

A nosotros también nos sorprende y tenemos nuestras dudas de que la urgencia haya podido enmascarar otro tipo de decisiones u otras actuaciones, pero el informe es claro. Al hilo de esto, Nafarroa Bai quiere hacer una serie de reflexiones que no están relacionadas concretamente con el polideportivo de Ezcabarte, pero sí que pueden ser en parte consecuencia, y es cómo funciona el Gobierno de Navarra con el tema de las subvenciones a los Ayuntamientos, quiero decir, esa forma de financiación. En este caso aparece que la subvención se da el 8 de agosto y, además, es obligatorio empezar las obras el mismo año, es decir, los Ayuntamientos tienen que tener previsto en sus presupuestos qué van a hacer sin saber qué es lo que va a hacer el Gobierno de Navarra. Creo que eso siempre lo han criticado los Ayuntamientos y han dicho que hay que cambiar la forma de financiación, hay que dar una mayor autonomía a los Ayuntamientos para que no funcionen siempre a golpe de subvención, siempre, además, a lo que plantea el propio Gobierno de Navarra. Por ejemplo, en deporte un año decide que va a hacer campos de hierba artificial y todos los Ayuntamientos tienen que hacer campos de hierba artificial. Por eso, traslado la queja y, como estamos en el momento de los presupuestos, es un buen momento para que reflexionemos y cambiemos esa forma de actuar con los Ayuntamientos, vía subvención y vía paternalismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Doy la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz, al Secretario General y también al Auditor que le acompañan en esta mañana en la que nos ha explicado cuáles son las cuestiones y el alcance del informe que la propia Cámara de Comptos, a petición del Ayuntamiento de Ezcabarte, ha desarrollado en relación con la ejecución de las obras del polideportivo de Ezcabarte.*

Es cierto que la Cámara de Comptos plantea que se ha cumplido la legalidad con carácter general, pero no es menos cierto que señala dos o tres cuestiones que pueden ser discutibles, una de ellas referente a que uno de los integrantes del equipo adjudicatario forma parte del propio Ayuntamiento como asesor municipal, y otras referidas al procedimiento utilizado para la ocupación de los terrenos, sin olvidar también el exceso de obra, la desviación que se produce, en torno a un 37 por ciento, incluyendo la urbanización, reducido a un 16 por ciento si se eliminan los costes del proyecto de urbanización.

Con respecto a esta situación creo que es necesario, oportuno y conveniente realizar una reflexión sobre el procedimiento que las propias entidades locales y el Gobierno de Navarra habilitan en el ámbito de las subvenciones, en la medida en que también hace cuestión el propio informe de un

aspecto que creo que es importante, que es el de la viabilidad económica. Por tanto, también el propio Gobierno de Navarra y el propio Parlamento deben analizar con detenimiento esta situación para que realmente no se vuelva a producir.

No es menos cierto que aquí juega un papel importante el secretario, el asesor jurídico municipal, que también debería haber advertido, pienso yo, al asesor urbanístico sobre la incompatibilidad que tenía para poder formar parte de la mesa de contratación.

Otra cuestión a la que ya se han referido otros portavoces es el procedimiento de las subvenciones en cuanto a las fechas y en cuanto a los plazos. Es cierto que si una subvención se concede en el mes de agosto y es necesario iniciar convenientemente las obras antes de final de año, en algunos casos puede conllevar urgencias y, como las prisas nunca son buenas consejeras, es evidente que se pueden cometer algunos errores desde el punto de vista administrativo, como el que aquí se señala.

En todo caso, agradecemos los comentarios y las reflexiones que ha hecho la Cámara de Comptos, porque creo que debe ser de utilidad que las analicemos en el futuro y seamos capaces incluso de revisar los procedimientos para que se mejoren y se cumpla la legalidad no solo en un alto porcentaje sino al cien por cien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también al Presidente de la Cámara de Comptos y al personal de su equipo por haber comparecido en esta Comisión en el día de hoy. Creo que el informe es bastante claro y así lo ha planteado el propio Presidente de la Cámara al hacer el resumen. Cuando planteamos la comparecencia para explicar los informes muchas veces es por reafirmarnos, otras veces por aclarar cuestiones, pero sobre todo es por ejercer un control a las Administraciones desde un punto de vista interesante y oportuno. No cabe duda de que las opiniones o conclusiones que cada grupo o persona puede sacar respecto de lo que es un informe de este tipo siempre van a ser subjetivas, antes de ayer lo comentábamos, porque son opiniones, pero no es tanto que a veces demos las opiniones desde el punto de vista estrictamente político, sino que vengan basadas o argumentadas por los expertos en este caso. Creo que esto es lo que nos tiene que llevar a mejorar. A mí lo que me interesa de estos informes y de los comentarios que podamos hacer es mejorar en todo caso, en la parte que nos toca como políticos, lo que tiene que ver con la gestión de la cosa pública.*

En el apartado de conclusiones y recomendaciones del informe se recomienda que tanto la Administración foral como la local analicen las necesidades para que antes de abordar determinadas inversiones elaboren planes de viabilidad a futuro y esto viene al pelo porque estos días, al margen de que no tenga que ver con esta obra, se ha puesto muy en cuestión una obra recientemente inaugurada con alegría y jolgorio por parte de todo el Gobierno, como es el circuito de Los Arcos. Ya veremos qué pasa con ese circuito. Aparte de la desviación económica está la viabilidad futura de los proyectos públicos en los que la Administración se involucra de una manera importante y eso acarrea consecuencias a veces muy duras y muy desagradables, sobre todo por la insostenibilidad de los mismos.

Luego está el otro apartado de las conclusiones y comentarios, que a mí me parece fundamentalísimo: se puede estar haciendo algo legal, pero es de todo punto de vista criticable, por no decir amoral, porque cada uno tiene su moral. Al margen del amparo establecido por la entonces vigente Ley de Contratos, no parece nada lógico, por un principio de pura lógica, que concurra a un concurso de este tipo el asesor del Ayuntamiento que a la vez tiene un despacho con otras personas. Creo que en lo público no solamente hay que ser honrado sino parecerlo, como dice el refrán, y en este caso está claro que ni lo es ni lo parece. La limpieza en ese sentido tiene que ser de un esmero incuestionable. Luego se podrá decir lo que sea, si es legal, si no es legal, si tiene o no todas las bendiciones, pero esto de todos modos es discutible. Creo que estamos en un momento en que las Administraciones, tanto la pública como las autonómicas, tienen que reflexionar seriamente sobre la oportunidad y necesidad de las obras, tanto en los tiempos como en las propias obras, y dejar muchas veces ese aspecto de yo lo hice y que quede para la posteridad por el relumbrón que puede dar, e ir a inversiones productivas y que luego esas inversiones productivas tengan un amparo legal y cuando menos ajustado a la decencia.

Por lo tanto, creo que este informe es esclarecedor, nos crea una opinión política y nos dice que se deben hacer las cosas de otra manera y cuando menos mejor que como se han hecho en esta cuestión. Es verdad que los tiempos a veces crean problemas y tienes que ir contrarreloj para poder tener una concesión de subvención, pero, desde luego, habrá que modificarlo, como decía la señora Fernández de Garaialde, y ajustar las cosas con más tino o, si no, hacerlas cuando menos de una forma escrupulosa y aquí no parece que se haya funcionado así.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Se suspende la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 29 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Reanudamos la Comisión. Tiene la palabra el señor Muñoz para aclarar o contestar a sus preguntas.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Voy a contestar a la pregunta del señor León sobre por qué se ha enviado este informe a la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y el Secretario General, Luis Ordoqui, contestará a la otra pregunta más de aspecto jurídico.*

Se ha enviado al Tribunal de Cuentas porque esos nueve mil euros debían haber estado incluidos en la oferta. Se pagan, luego hay un pago indebido. Además, si se añaden al costo del proyecto que sirvieron estos nueve mil euros, excede de la adjudicación lo que tenía que haber salido a concurso. Tal es así que el tribunal lo acepta y no acepta nada más. El informe va entero al Tribunal de Cuentas y esto antes de que el presidente de la sección de enjuiciamiento lo reparta a los tres juzgados –llamémoslos juzgados, son secciones, pero para entendernos son juzgados unipersonales–, lo ve el fiscal y el fiscal si hay alguna otra cosa nos lo dice, que a veces nos rebotamos porque hay cosas que nosotros entendemos que no y el fiscal dice que sí, pero el fiscal lo ha visto y no ha encontrado ninguna otra cosa. Esa es la justificación.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Con su permiso. Buenos días. Efectivamente, la Ley de 2006 no era aplicable en ese momento, la que era aplicable es la que se cita en el párrafo anterior, la Ley de Contratos del año 1998, pero contiene un artículo, que es el 30, apartado e), que contempla como causa de prohibición para contratar con la Administración estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad. Nosotros entendemos, con arreglo a la ley vieja, que también había ahí un conflicto de intereses y, con arreglo a las normas deontológicas de los Colegios de Arquitectos de España, no tenía que haberse presentado porque hay un conflicto de intereses entre su labor como arquitecto municipal y su labor como arquitecto privado, porque está desarrollando un proyecto para el Ayuntamiento. ¿Cómo va a controlar como arquitecto municipal lo que él mismo está haciendo para el Ayuntamiento? Entonces, según la Ley del año 98, entendemos que también había un supuesto de incompatibilidad previsto en el artículo 30. e). Lo que ocurre es que citamos la Ley de 2006, que no era aplicable, porque aún es más clara. La Ley de 2006 dice claramente en el artículo 20.3, que no podrán concurrir a procedimientos de licitación las empresas que hayan intervenido en la determinación de las especificaciones técnicas, de los contratos, así como las empresas vinculadas a aquellas. Pero por la ley vieja, la Ley de Contratos del año 98, también se puede inferir que había un supuesto de incompatibilidad que le impedía haber actuado, que es por lo que se tenía que haber abstenido de concurrir a esa licitación. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias por las aclaraciones.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización realizado sobre las ayudas y subvenciones recibidas por el Concejo de Murugarren entre 2003-2008.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el contenido del informe de fiscalización realizado sobre las ayudas y subvenciones recibidas por el Concejo de Murugarren entre los años 2003 y 2008. Esta petición es de Izquierda Unida y del grupo socialista. Tiene la palabra la señora Figueras y luego el señor Lizarbe.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. En esta primera parte la verdad es que no voy a entrar en el detalle del informe que ha realizado la Cámara de Comptos que, por supuesto, es pormenorizado, detallado y, además, muy escrupuloso, sino que voy a hacer una valoración más política, como he hecho del informe anterior, sobre todo para agradecer el informe que ha realizado la propia Cámara, porque creemos que es un informe comprometido, detallado y esclarecedor de todo lo que tiene que ver con las obras realizada en el Concejo de Murugarren.*

Creemos que es comprometido porque entra en el detalle del análisis de la gestión de los fondos públicos, a pesar de que ese trabajo, como recoge propiamente el informe, se ha visto limitado porque la documentación ha sido incompleta, ha sido confusa y, además, ha estado dispersa. Por lo que se ve, no se ha facilitado demasiado el trabajo a la Cámara pero, con todo, el hecho de manifestarlo así, de esa manera tan rotunda y clara nos parece que es un aspecto comprometido del propio informe.

Es detallado, como casi siempre, pero en este caso de una manera especial porque hace una

relación de todas las obras desglosando los años, los conceptos, las subvenciones, los honorarios y, además, cabe señalar que ha entrado al detalle de una subvención de ciento cuarenta mil euros, que era una línea específica de un presupuesto correspondiente al 2007. Nos parece que también es esclarecedor porque, desde nuestro punto de vista, al analizar la gestión del Gobierno de Navarra en todo lo que tiene que ver con las ayudas al Concejo de Murugarren no sale bien parado. Por lo tanto, manifestamos que las ayudas concedidas, desde nuestro punto de vista y entiendo que también por lo que he concluido del informe, no han sido objeto del control adecuado por los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y nos sitúa en una serie de aspectos que son muy discutibles desde el punto de vista del procedimiento. Al margen de la legalidad o no, creo que es verdad que las cosas se han hecho mal y, además, en parte consentidas porque, claro, se ha certificado más obra de la realizada, no se ha analizado el volumen de la obra total, que antes también hablábamos, y ahora vuelve a salir porque al final lo que hay que tener en cuenta es la capacidad financiera de un ente local, en este caso de un concejo, que todos conocemos y sabemos que es francamente pequeño, con ochenta y tres habitantes y diecisiete obras efectuadas en este período 2003-2005 por 2,3 millones de euros.

Nosotros consideramos –e insisto en la valoración política del informe y de lo que ha acontecido en el concejo– que no se sostiene la gestión realizada por los responsables políticos desde el punto de vista práctico en el desarrollo de las obras. La mayor parte de las mismas se adjudican por el procedimiento de urgencia, sin documentación y, lo que a nosotros nos parece más grave, la adjudicación del proyecto, la dirección de obra y la ejecución recaen en las mismas personas. Por lo tanto, creo que es imposible que salgan bien parados los intereses públicos. ¿Por qué?, porque es difícil que haya ahí un control objetivo y, además, se salga del interés personal ya que la obra, la dirección y la adjudicación siempre han recaído en la misma persona. Necesariamente hay que fiscalizar, hay que controlar y eso no lo hace aquella persona que tiene un interés directo sino un interés público.

Nosotros creemos que no han existido control ni fiscalización de la obra, porque se demuestra que ha habido partidas sin terminar de ejecutarse, se certifica obra no realizada. Nosotros entendemos que el concejo se aventura en obra e inversión excesiva para los medios y recursos económicos con los que contaba. La verdad es que nos sorprende que estos excesos no hubieran despertado una preocupación en el Gobierno, porque al final es verdad que la financiación y la subvención vienen dadas por los diferentes departamentos del Gobierno. Por eso creemos que queda demostrado cómo no se debe gestionar la cosa pública y, además, cómo en este caso creo que han fracasado tanto la primera de las Administraciones, que es la municipal, como la segunda, el Gobierno y sus diferentes departamentos, porque no ha estado pendiente, no ha estado vigilante, no ha estado observando lo que acontecía allí. Sin embargo, si antes hemos comentado que a veces hay como una estrechez, una dificultad para poder acceder a las subvenciones por los tiempos, por los plazos, aquí ha sido todo como mucho más laxo.

Por lo tanto, quiero agradecer la realización de este informe. A nosotros nos sirve como control de la gestión de la Administración Pública y en lo que compete al Parlamento, lógicamente, como control al propio Gobierno. Ahora desearía que nos hiciera un resumen de la parte técnica con muchísima más capacidad y criterio, lógicamente, porque creo que es un informe de alto contenido y que pone en claro cómo no se deben hacer las cosas en el ámbito de lo público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Damos la bienvenida a la Comisión al Presidente de la Cámara de Comptos y a las personas que le acompañan. Nosotros justificamos la petición de comparecencia porque una comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, indudablemente, facilita la tarea parlamentaria en un tema tan tedioso como el que nos ocupa respecto de estas subvenciones al Concejo de Murugarren. En cualquier caso, todo esto empezó en su día con una comparecencia de las Consejeras de Administración Local y de Medio Ambiente, en la que este grupo tuvo la ocasión de alertar sobre lo que estaba sucediendo en Murugarren. En aquel momento lo calificamos de escándalo político y algún grupo que apoyaba el Gobierno, ambos, entonces creo que eran dos los que lo apoyaban o formaban parte de él, de alguna forma venía a decir que esto eran imaginaciones del grupo parlamentario socialista. No eran imaginaciones, eran realidades como la copa de un pino.*

Evidentemente, prácticamente todo lo que entonces se dijo, incluso algunas cuestiones con mayor virulencia técnica, en este caso terminológica, son puestas de manifiesto en el informe de la Cámara de Comptos. Por eso sí que nos parece importante que aquí se explique esta circunstancia, básicamente porque a veces, y en el punto anterior también ha habido alguna alusión a la autonomía municipal y tal..., bueno, es un principio constitucional, creo que no hay que estar discutiendo siempre de ese tema, hay autonomía municipal, pero aquí de lo que estamos hablando

no es de si el Concejo de Murugarren con sus antiguos gestores hicieron bien o mal las cosas, de lo que estamos hablando es de si la Administración financiadora de las actuaciones, la Administración que subvencionó las actuaciones por un importe de 1,2 millones de euros a un concejo que tiene un presupuesto anual de treinta millones ha actuado correctamente o no. Evidentemente, esa desproporción nos hace dudar al respecto porque, claro, ahora vemos que aquí se corrobora que ha habido una desproporción en las subvenciones, un concejo con treinta millones recibe subvenciones por 1,24 millones de euros. En fin, parece evidente que ni tan siquiera con milagros varios y consecutivos y en corto período de tiempo podría afrontar la parte que le corresponde.

Ha habido una considerable falta de control en la concesión, ha habido una falta de control todavía más en la ejecución de la misma y, lo que es más, ha habido una falta de ayuda y de asistencia al concejo, no se le ha ayudado por parte del Gobierno de Navarra y, además, se le pide que reintegre la parte de las subvenciones que el propio Gobierno de Navarra indebidamente concedió.

Por lo tanto, nos parece que en esta situación es necesaria alguna aclaración por parte de la Cámara de Comptos. Nos gustaría saber qué opina con un poco más de detalle de las contundentes, al menos en la extensión que no en el fondo del asunto, alegaciones del Gobierno de Navarra al respecto y de alguna forma cuál es su opinión sobre cómo se puede salir de esta situación, porque, claro, aquí el problema lo ha causado el Gobierno de Navarra de UPN y CDN, pero quienes lo van a pagar son los vecinos de Murugarren, que, por cierto, no sé cómo los van a pagar, porque si tenemos en cuenta la población de la que estamos hablando, ochenta personas, pues no sé cómo van a poder hacer frente a toda esta situación. Entonces, ¿qué sucede cuando los responsables del concejo, que ya han sido sustituidos democráticamente en las elecciones por los propios vecinos, realizan alguna actuación de estas características con la complacencia y connivencia del Gobierno de Navarra? Porque lo que es evidente es que los responsables del concejo no hubieran actuado así si el Gobierno de Navarra les hubiese dicho que no o les hubiese dicho: sí, pero de otra manera, porque si aplicamos esta proporción a cualquier otra población o ciudad de Navarra, evidentemente, ni con el presupuesto más expansivo y generoso del mundo se podría llegar a lo mismo.

Esto huele a responsabilidades políticas y, evidentemente, nosotros queremos oír ahora al Presidente de la Cámara de Comptos, queremos oír mañana a los actuales responsables del concejo y queremos oír también, creo que es mañana, de nuevo a las Consejeras de Administración Local y de Medio Ambiente para ver lo que dicen en esta ocasión, pues ya no son las imaginaciones del grupo parlamentario socialista, sino el rigor técnico del informe de la Cámara de Comptos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Muñoz, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenos días nuevamente. Les resumiré a continuación el informe sobre las subvenciones que el Gobierno de Navarra ha concedido al Concejo de Murugarren entre los años 2003 y 2008. Se trata de un informe solicitado por el propio Legislativo, a instancias del grupo Izquierda Unida-Ezker Batua. El objetivo era determinar el montante de las ayudas recibidas, analizar la gestión del Gobierno de Navarra en la concesión y control de dichas ayudas, y analizar la gestión del concejo en la ejecución de las obras objeto de subvención.*

El Concejo de Murugarren, como ustedes saben, forma parte del Ayuntamiento del Valle de Yerri y cuenta con ochenta y tres habitantes. Según señala el informe, entre 2003 y 2008 el concejo ha ejecutado diecisiete obras por importe de 2,3 millones, habiendo recibido subvenciones por 1,2 millones. Dichas subvenciones las han concedido tres departamentos del Gobierno de Navarra: Medio Ambiente, Administración Local y Desarrollo Rural –Agricultura, Ganadería y Alimentación en el periodo fiscalizado–, además de la empresa pública Nilsa. Asimismo, existe una subvención de ciento cuarenta mil euros como consecuencia de una partida nominativa introducida en los presupuestos de 2007.

El cuadro que resume las subvenciones lo tienen en la página 10 del informe. En la siguiente página ofrecemos toda la relación de obras desglosadas por año y por conceptos. A la vista de esas obras y de la dimensión del concejo, parece clara una de las principales conclusiones del informe: en Murugarren ha existido un exceso de inversión teniendo en cuenta los medios de que dispone, sin que se haya justificado suficientemente la necesidad de dichas inversiones ni el procedimiento de urgencia utilizado en muchos de los casos.

Sobre la gestión del Gobierno de Navarra, destacamos que existen deficiencias en la documentación de los expedientes, principalmente porque faltan algunos proyectos, existen varios presupuestos para un mismo proyecto e instancias sin sello del registro de entrada.

Como decía anteriormente, no siempre se justifica la necesidad y urgencia de las obras y en

algunas el concejo ha certificado más de la realmente ejecutada. No obstante, en el informe previo al abono de las subvenciones el Gobierno dice que inspeccionada o visitada la obra y revisada la misma procede a su abono. Constatamos, por tanto, deficiencias en la concesión y comprobación de los requisitos exigibles por parte del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, echamos de menos un análisis global del Gobierno sobre el volumen de las inversiones. Teniendo en cuenta la capacidad financiera del concejo y su tamaño, esa visión global quizás hubiera permitido demostrar la inviabilidad de unas inversiones excesivas en su conjunto.

El Departamento de Medio Ambiente efectuó un informe técnico en abril de 2008 sobre la ejecución de las obras, y como consecuencia del cual exigió el reintegro de ochenta y cuatro mil euros de las subvenciones. La razón que motivó esa actuación administrativa fue que las certificaciones eran superiores a la obra realmente ejecutada.

A la vista de estas circunstancias, el informe recomienda al Gobierno de Navarra que revise los procedimientos, requisitos y comprobaciones exigibles a la hora de conceder este tipo de subvenciones, que analice en profundidad el contenido de los estudios de viabilidad y que, más allá de estudiar la viabilidad de los proyectos de manera individual, tenga también en cuenta el total de inversiones planteadas.

En el Capítulo V del informe, a partir de la página 15, tienen ustedes el detalle de las obras que corresponden a restauración de pasos agrícolas sobre barrancos, encauzamiento de calles, renovación de redes de abastecimiento y pavimentación, mejora de pastizales y conducción de agua. Ahí les facilitamos información sobre el objeto de las obras, subvención, inicio y finalización. Incluso hemos querido incluir fotografías de los lugares en los que se han realizado esas inversiones.

Respecto a la gestión del concejo, la mayor parte de las obras se adjudican por el procedimiento de urgencia, sin documentar tal necesidad, y el proyecto y dirección de obra recae en las mismas personas. En varias obras quedan partidas sin ejecutar, se ha certificado obra no realizada y los actuales responsables del concejo dudan de la necesidad de varias de las obras y de su dimensión. Hemos observado movimientos de cargos y abonos en el mismo día, a la misma hora y por el mismo importe. Esto hace pensar que se quisieron justificar pagos para poder recibir subvenciones.

El constructor principal de estas obras reclama novecientos veintidós mil euros al concejo, de los que novecientos mil euros son certificaciones pendientes de pago y el resto acopio de adoquines que no se utilizaron. Si esta cifra se confirma, la viabilidad económica del concejo estaría en riesgo.

Está claro que el concejo ha realizado un volumen de inversiones exagerado para los medios con que contaba. Hay que tener en cuenta que, además de las obras subvencionadas, ha realizado otras sin subvención. Alguno de estos proyectos estaba previsto financiarlo con ventas de parcelas o créditos, operaciones de las que no tenemos constancia.

Por lo tanto, y como resumen de nuestro trabajo, destacamos dos conclusiones: por una parte, la excesiva inversión, sin haber justificado su necesidad ni urgencia, con certificaciones que no responden a obra realizada; y, por otra parte, la concesión por parte del Gobierno de ayudas sin el debido control.

Hay que señalar que por estas obras hay incoado un procedimiento penal, en el que están imputados varios representantes del concejo y de la empresa constructora, el director de obras y un funcionario del Gobierno de Navarra. La Cámara de Comptos también envió su informe a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas para que, en su caso, se depuren las responsabilidades contables que pudieran existir, así como al Fiscal Superior de la Comunidad Foral.

Les diré que en este momento no sabemos cómo está el tema judicial. Enviamos el informe al Juzgado de Estella. El Tribunal de Cuentas ya ha abierto las diligencias oportunas, está repartido a la sección correspondiente e incluso se han iniciado las actuaciones pidiendo aclaraciones al propio Ayuntamiento y al concejo. El Fiscal del Tribunal Superior lo ha dado por recibido, no ha dicho absolutamente nada, no me ha dado ninguna opinión, pero lo ha admitido y lo ha asumido. Así como en otros me dice: no encuentro nada y te lo devuelvo, aquí no ha dicho que me lo devuelve y lo ha recogido. Nada más. Estamos a su entera disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Muñoz. Señora Figueras, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Lo hago para agradecer la explicación que nos ha dado el Presidente de la Cámara de Comptos. Es verdad que coincidimos, y esto no es una cuestión subjetiva o un análisis político porque, efectivamente, lo que he recogido de la opinión después de hacer un resumen del propio informe es eso, que ha existido un exceso de inversión sin justificar. Es verdad que creo que el Gobierno de Navarra en ese sentido, y también lo he comentado antes, ha dejado hacer o ha mirado para otro lado, con lo cual es evidente que, ante la deficiencia de los expedientes que se estaban planteando, el Gobierno tenía que haber alertado y tenía que haber dicho que eso no estaba funcionando bajo la premisa que debía. El hecho*

de que no se justifique a veces que haya obra pagada no realizada, el hecho de que coincida que en el mismo día se justifican los pagos presentando la misma fecha de entrada y salida bancaria, lo que hace es intentar salir de una manera creo que poco airosa de esta situación. Es verdad que yo entiendo que en ese sentido, lo he dicho antes, las dos Administraciones han funcionado realmente mal. Aquí quien tiene más responsabilidad, y no es porque no la tengan los propios políticos del concejo, es quien al final está aportando la ayuda y en este caso es el Gobierno de Navarra. Todos el tema de las deficiencias de los requisitos que no se han exigido y una falta de análisis de la inversión global para ver la viabilidad o no del propio concejo la verdad es que denotan dejación del Gobierno o dejar hacer, que es peor, y que al final tenga el resultado que tiene.

Simplemente, quiero acabar diciendo que, efectivamente, hay una alegación importante del Gobierno al informe de la Cámara de Comptos, pero no es menos cierto que la propia Cámara de Comptos, en las páginas finales, cuando contesta las alegaciones, vuelve a reiterar lo mismo que le ha dicho en el propio informe y el Gobierno no se quiere enterar. Es verdad que explica qué ha pasado, qué no ha pasado, si lo ha hecho, si lo ha dejado de hacer, pero en este caso la contestación de la Cámara de Comptos vuelve a ser contundente y clara porque dice: Las alegaciones tanto del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente como del de Administración Local son explicaciones, ampliaciones o justificaciones de la actuación realizada, que, a nuestro entender –dice la Cámara–, no afectan al fondo del contenido del informe elaborado por la Cámara de Comptos. A mí me parece que ahí se está demostrando que el Gobierno no tiene argumentos. El Gobierno ha actuado mal, ha dejado hacer y, desde luego, para nosotros tiene responsabilidad política desde el punto de vista de la gestión. Y vuelve a insistir la Cámara: Es necesario analizar el contenido de los estudios de viabilidad en aspectos como año que se utiliza para realizar los estudios, criterios a seguir cuando se divide un proyecto no viable y seguimiento de la financiación propuesta. Eso es importantísimo, es una obligación del Gobierno, una obligación de las Administraciones Públicas de que las cosas no se troceen para hacerlas viables, sino que se tenga una visión de conjunto. Aquí ha sido muy poco escrupuloso el Gobierno. Y la concesión de ayudas a una entidad local debe tener presente la totalidad de la inversión, precisamente para ver la viabilidad, como usted ha insistido.

Por lo tanto, reitero el agradecimiento por este informe, que creo que es de los más detallados y más comprometidos de los que yo he tenido conocimiento, y, sobre todo, que nos pone en alerta de cómo se deben hacer las cosas y deja en evidencia claramente cómo no se deben hacer. Este es un ejemplo claro de que el Gobierno ha pasado su responsabilidad de una manera clara y flagrante, al margen de la responsabilidad penal que pueda derivarse de este expediente, pero aquí hay una responsabilidad política del Gobierno en su dejar de hacer o en su inhibición de esta responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. A nosotros sí nos gustaría conocer la opinión resumida de la Cámara respecto de la utilización del procedimiento de urgencia y de la utilización del procedimiento de emergencia, quiero decir, en las irregularidades que fueron denunciadas se utiliza la urgencia de forma habitual y, desde luego, de forma nada justificada. Se alegaba la urgencia en las solicitudes de varios expedientes al Gobierno de Navarra, pero luego se empleaba la emergencia –queremos saber cuál es la opinión al respecto–, lo cual es verdaderamente sorprendente, señorías, porque aun solicitando por urgencia y ejecutando por emergencia se ejecutaba en dos fases, vamos, es que no hace falta entender de esto, si se solicita por urgencia y, además, se ejecuta por emergencia en dos fases no hay emergencia ni urgencia, pero, claro, los procedimientos y los trámites administrativos son otros muy diferentes.*

A nosotros, sinceramente, nos parece que estamos ante un cúmulo de despropósitos y realmente no salimos de nuestro asombro. Pondré un ejemplo. Señorías, en la página 34 del informe la Cámara cuenta con bastante detalle las vicisitudes para un proyecto de fomento de la ganadería, concretamente. Hay un expediente que es mejora de pastizales. La Cámara analiza el asunto y encuentra entre los papeles un informe nada menos que de la Sección de Gestión Forestal, del Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2004, en relación con este proyecto, que era cierre con alambre de espino de mil cuatrocientos metros y dos abrevaderos de hormigón prefabricado, arquetas, conducciones y otros complementos necesarios para suministro de agua para el ganado. Y dice el informe del propio Gobierno, concretamente de esta Sección de Gestión que acabo de citar: "No se ha observado que exista en la actualidad o haya existido en los últimos tiempos ganado en el término de Murugarren". Esto parece un chiste. Claro, 25.629,48 euros. Pero dice más: "El cierre que aparece delineado en el plano tiene una longitud de ochocientos metros, en lugar de los mil cuatrocientos que aparecen consignados en el presupuesto. La zona a cerrar corresponde a un encinar de tres hectáreas. La concentración de ganado en esa superficie puede tener efectos negativos sobre la conserva-

ción del suelo y la vegetación del rodal, por lo que se propone ubicar el cierre en otro lugar con menores afecciones sobre el medio forestal". Es decir, ni había ganado ni hay ganado. Eran mil cuatrocientos metros y se quedan en ochocientos y, además, en el caso de que ahí se meta ganado, que no lo hay ni lo ha habido nunca, resulta que es sumamente perjudicial para la conservación del medio ambiente. Evidentemente, señorías, de alguna forma a mí me parece que aquí sí son necesarias las actuaciones que estamos realizando.

En definitiva, señor Presidente de la Cámara de Comptos, nosotros le agradecemos el informe. Evidentemente, a pesar de las explicaciones que ha dado y de las que va a dar, lo vamos a seguir estudiando, a la espera de las sesiones de trabajo y de la comparecencia que quedan y nos gustaría conocer cuál es la valoración sobre la utilización de esos procedimientos de solicitud por urgencia y de ejecución por la vía de emergencia. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias de nuevo. Efectivamente, hay una gran cantidad de obra para una entidad tan pequeña. Creo que eso no lo discute nadie. Además, el informe de la Cámara de Comptos es muy detallado, como se ha dicho aquí, y analiza obra por obra. Efectivamente, el Gobierno de Navarra tiene que vigilar las obras que se le presentan, que admite y a las que subvencione con dinero público, pero es que en este caso también veo en el informe que lo que hace el concejo es darle la vuelta un poco a la ley, a la normativa o al procedimiento, como se quiera decir, porque trocea proyectos para tener planes de viabilidad. En la página 12 del informe, en el punto 7, se dice: "En los casos en que era obligatorio –dice Comptos– efectuar estudios de viabilidad, estos se hacen de manera correcta desde un punto de vista técnico y, en varios casos, se rechazan proyectos de inversión por inviables". Es decir, que hubo un control. Parece ser, tal y como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que aquí ha habido connivencia y complacencia, cosa que negamos desde aquí, porque donde era obligatorio presentar esos estudios de viabilidad se rechazan.*

Y es que el concejo, además, ha efectuado obras por casi medio millón de euros sin subvención y en sus alegaciones prácticamente le echan la culpa también al Gobierno de Navarra. Dice: es lo que me dijeron; siempre se aportaron los datos solicitados; se efectuaron varias adjudicaciones por el procedimiento de urgencia sin que jamás el letrado-asesor, que actuaba como secretario, nos dijese nada; en el concejo entendíamos que las actuaciones requerían de la urgencia, siempre siguiendo el criterio técnico –cuando habla de mayor obra– de que actuar de dicha forma era mejor la obra y que no suponía incremento de la misma. En fin, el concejo aquí lo que hace es echar las culpas a otro. Al final, como bien decía el señor Lizarbe, hay un millón de euros a pagar entre ochenta vecinos, pero me imagino que por algo habrán cambiado también el equipo de gobierno esos ochenta vecinos.

De ahí que digamos que, efectivamente, estamos de acuerdo con las recomendaciones que plantea la Cámara de Comptos en la página 14 sobre la revisión de los expedientes. Puedo echar en falta alguna recomendación al concejo, porque aquí me parece que se ha puesto el mundo por montera y ha hecho las obras que ha hecho, porque aparece: "Por todo ello, recomendamos al Gobierno de Navarra". Para nada complacencia y connivencia.

Decía también la portavoz de Izquierda Unida: más responsabilidad del Gobierno de Navarra. Bueno, pues no se puede decir eso y a la vez criticar que el Gobierno de Navarra solicite la devolución de una parte de la subvención, ochenta y cuatro mil euros. Creo que el concejo sabía previamente qué subvención iba a obtener. Aquí no estamos hablando de que presentamos unas obras y luego el Gobierno de Navarra nos dará la subvención que tenga a bien darnos, no, ellos presentan unos expedientes y dicen: sobre este presupuesto le vamos a dar a usted tanto dinero. Y, aun así, las acometió. En sus alegaciones dice que iban a vender parcelas. Bueno, yo no sé lo que iban a vender, pero parece que el actual equipo también ha paralizado esa venta de parcelas. Bueno, ahí hay muchas más cosas que echarle la culpa fácilmente al Gobierno de Navarra.

Para finalizar, diré que estoy totalmente de acuerdo con los controles, con el procedimiento de revisar para poder conceder las subvenciones y que no vuelvan a ocurrir hechos como el que nos está ocupando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor León. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, en primer lugar, el informe. Nafarroa Bai también cree que es un informe comprometido y, desde luego, ha habido un cúmulo de despropósitos, como ha dicho el señor Lizarbe, sin ninguna duda. En el informe aparece no control por parte del Gobierno, deficiencias, falta de proyectos, no se justifica la urgencia, la necesidad de la obra...*

Bueno, como voy a ser muy breve, yo me quedo con el resumen que dice: "Existe un exceso de inversión en el Concejo de Murugarren para finan-

ciar con los medios con que cuenta y sin que haya justificado suficientemente su necesidad ni urgencia en muchos de los casos". "La concesión y comprobación de los requisitos por el Gobierno de Navarra para abonar las ayudas al Concejo de Murugarren han adolecido de una serie de deficiencias".

Y con lo que voy a decir cada uno sacará luego las conclusiones que quiera. Es cierto que no ha habido un control por parte del Gobierno de Navarra, pero a mí me sorprende porque en lo que me ha tocado, de verdad, cada vez que se pedía una subvención, bien en los planes trienales bien en lo que sea, había que poner la viabilidad económica por parte de los Ayuntamientos y ahí tenía que estar y, a posteriori, las certificaciones del Gobierno de Navarra nos achicharraban. Con lo cual en este caso no ha habido control del Gobierno, eso es evidente, no voy a decir que nunca lo ha habido porque mi experiencia no es esa, sinceramente. Que cada uno saque sus propias conclusiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida nuevamente al señor Muñoz y al equipo que le acompaña y agradezco las explicaciones que nos ha dado en el día de hoy sobre las subvenciones que ha dado el Gobierno de Navarra al Concejo de Murugarren y sobre la ejecución de las obras que el propio concejo ha venido desarrollando en los últimos años.*

Nosotros queremos agradecer las reflexiones que ha hecho la Cámara de Comptos y, como siempre, agradecer el informe y los comentarios que ha hecho, no cuando gustan más o cuando gustan menos, siempre, que en este caso no hace sino confirmar la capacidad y la independencia que tiene la Cámara de Comptos para poder manifestar con absoluta libertad, como no puede ser de otra manera, su opinión con respecto a aquellas cuestiones que se le solicitan bien desde el ámbito local, bien desde el Parlamento de Navarra.

No es menos cierto, desde nuestro punto de vista, que hay que separar dos planos que son distintos. Uno es el tratamiento, el comportamiento, el desarrollo de todo el proceso desde el ámbito del concejo y, por tanto, ahí hay unas cuestiones que pueden ser discutibles, pero en todo caso su análisis corresponderá a otros ámbitos, dentro del procedimiento de la necesidad y de la urgencia de la ejecución, por qué se adjudicaban las obras mediante un sistema muy concreto a las mismas empresas. Pero sobre la urgencia y la necesidad de las obras que se han venido desarrollando, hombre, habrá que convenir que cuando menos el concejo, con tanta libertad y con tanta capacidad y con tanto respaldo como el actual concejo, opinó en aquel momento que las obras que se planteaban eran necesarias y urgentes. Además, en la contestación que da el propio Gobierno de Navarra sobre algunas de estas cuestiones señala también que había informes que así lo demostraban aunque, evidentemente, en el tema de los barrancos todo es muy discutible y puede serlo en la medida en que no hay informes o no hay cuestiones medibles, pero, en todo caso, era el concejo el que solicitaba las ayudas al propio Gobierno de Navarra.

A partir de ahí, sí que compartimos el análisis que hace la Cámara de Comptos sobre la necesidad no solo del control en los procedimientos, requisitos y comprobaciones, que entendemos que siempre se debe dar, y que en esta ocasión estoy seguro de que también aunque, como dice la propia Cámara de Comptos, con algunas deficiencias, que no irregularidades, porque creo que la Cámara de Comptos ha matizado mucho el análisis que ha hecho. Es verdad que nos ha dado una documentación con un análisis muy riguroso y muy profundo sobre la situación, pero no es menos cierto que no acaba anunciando que haya irregularidades, sino algunas deficiencias desde el punto de vista administrativo. En ese sentido, evidentemente, cómo no vamos a aceptar como recomendación que la Cámara de Comptos le diga al Gobierno de Navarra que insista en una revisión de los procedimientos, requisitos y comprobaciones para mayor control en el proceso de concesión de las subvenciones y de las ayudas.

Luego también hay otra reflexión que creo que es muy interesante, lo que no sé es si existe marco normativo para poder desarrollarla convenientemente, y es todo lo relacionado con los estudios de viabilidad, porque incluso en algunas obras hubo estudios de viabilidad que eran negativos y los departamentos correspondientes denegaron la ayuda hasta que posteriormente el propio concejo, modificando los planteamientos iniciales, solicitó un nuevo estudio de viabilidad, con algunas modificaciones, y se aceptó por el propio Gobierno de Navarra. No es menos cierto que resulta importante el volumen de obra que se ha ejecutado, más de dos millones de euros de obra. Por tanto, sí consideramos conveniente y oportuno que el propio Gobierno de Navarra analice de una manera distinta el planteamiento, desde el punto de vista de la viabilidad, para que realmente no haya ningún análisis negativo.

Se plantea en las recomendaciones analizar el contenido de los estudios de viabilidad en aspectos como año que se utiliza para realizar los estudios, criterios a seguir cuando se divide un proyecto no viable y seguimiento de la financiación propuesta. Evidentemente, el propio Departamento de Administración Local señala en su contestación que no

sabe y no tiene conocimiento de si hay cobertura jurídica en ese sentido para poder desarrollar ese ámbito, y hace una referencia a la Ley del Plan Trienal y a la Ley de Administración Local de Navarra, pero, si no es así, habrá que modificar la norma para que haya un mayor control desde el punto de vista de los estudios de viabilidad.

Luego también se hace una recomendación desde el punto de vista de que la concesión de ayudas a una entidad local debe tener presente la totalidad de las inversiones que está realizando la entidad y no analizar su viabilidad de manera individual. Evidentemente, también compartimos esa reflexión junto con la primera, a la que ya me he referido, de que se efectúe una revisión de los procedimientos, requisitos y comprobaciones.

Por tanto, una vez más, y para CDN como siempre, agradecemos los análisis que ha hecho la Cámara de Comptos. Esto tiene que servir como un proceso de mejora continua. Creo que el comportamiento del Gobierno de Navarra siempre ha sido riguroso en esta y en otras subvenciones, sin olvidar y reconociendo que la Cámara de Comptos hace referencia a una serie de deficiencias que, evidentemente, creo que no se deben producir en el futuro. Mañana van a comparecer las Consejeras, tanto la de Desarrollo Rural como la de Administración Local, y veremos cuáles son las explicaciones que nos dan. En todo caso, agradecemos los análisis porque, como digo, tienen que suponer un punto de arranque y de mejora para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Suspendemos la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 17 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 23 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Reanudamos la sesión. Para aclarar o contestar a sus preguntas, tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Con permiso del Presidente, con permiso de ustedes, sobre los aspectos legales va a contestar el Secretario General, el jurista de la Cámara de Comptos, y sobre los aspectos técnicos el Auditor-Director del trabajo, que los conoce perfectamente.*

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Buenos días de nuevo. Con su permiso. Los procedimientos de urgencia y de emergencia, como bien sabrá su señoría, son unos procedimientos previstos por la Ley de Contratos, me estoy refiriendo a la que estaba en vigor entonces, la del año 98. Dice el artículo 58: Clases de expedientes: los expedientes de contratación podrán ser ordinarios, urgentes y de emergencia. Tenemos la sensación de que emergencia y urgencia se confunden en algunos casos. Creo que de emergencia se habla solamente en uno de los expedientes y mayoritariamente se habla de urgencia. Los procedimientos urgentes, por razones inaplazables que deben justificarse y motivarse debidamente, permiten un acortamiento básicamente de los plazos de tramitación de los expedientes de contratación y permiten también una adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, es decir, una adjudicación directa. Nosotros entendemos que no se ha justificado. Se cita que es urgente, se cita que es de emergencia, pero no se motivan debidamente las razones que hay detrás. Entendemos que al final lo que conllevan esas declaraciones de urgencia y de emergencia son una adjudicación directa a los mismos contratistas y a los mismos directores de obra de los expedientes. Entendemos que aquí se están utilizando la tramitación urgente o la tramitación de emergencia sin justificarse debidamente los motivos que llevan a eso, que, según la Ley de Contratos, deben ser excepcionales y tasados en una serie de casos y debe quedar constancia en un expediente de los motivos por los que se acude a esa tramitación. En fondo, han dado lugar a que las adjudicaciones hayan sido a los mismos contratistas y directores facultativos de obra. Nada más, gracias.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Buenos días. Me corresponde contestar a las otras preguntas que tienen relación con la viabilidad y podemos englobar las alegaciones del Gobierno, puesto que el tema de la viabilidad es una de las alegaciones. El Gobierno presenta básicamente cuatro alegaciones: dos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y otras dos del de Administración Local.*

En nuestra contestación decimos que las tres primeras no afectan al contenido del informe por lo siguiente. El último párrafo de la primera alegación dice textualmente: "Al realizar dicho informe se requirió información al director de obra, el cual aportó el proyecto con las modificaciones oportunas, sin visado colegial, lo cual impide asegurar que dicho proyecto se presentó previo a la ejecución; consta en el archivo del departamento, pero no se utilizó como documento oficial para realizar el informe, puesto que no hay constancia de que fuera presentado al departamento, como verbalmente se nos indicó, antes de la ejecución de la obra". Esta es una explicación que da el propio Gobierno y que confirma lo que nosotros decimos en el informe.

El último párrafo de la segunda alegación dice: "El criterio de peligrosidad de los barrancos es siempre discutible, no existen estudios sobre periodo de retorno en los mismos, al contrario de lo que ocurre con los ríos, es evidente que han causado serios problemas en localidades como Caparroso, Allo, Peralta, etcétera, con lo que también hay que contar con la posición de las entidades locales, contradictoria en este caso entre la opinión del concejo anterior y la del concejo actual pero, en todo caso, se trata de un barranco que atravesaba la localidad". Entendemos que tampoco altera el contenido de nuestro informe y que reconoce los hechos que se dan.

La tercera alegación, del Departamento de Administración Local, hace una justificación de las actuaciones que ha hecho en su obra. Entendemos que es lo mismo que dice nuestro informe. El Departamento de Administración Local, efectivamente, tuvo las obras sin pagar durante un tiempo hasta que se justificó suficientemente, y es lo que viene a decir.

La cuarta alegación habla del tema de la viabilidad y me voy a extender un poquito más. Hay determinadas obras que por las leyes correspondientes de subvenciones, por las características y por los pliegos de las subvenciones exigen que haya estudios de viabilidad. El Departamento de Administración Local hace los estudios de viabilidad desde un punto de vista técnico, y yo diría que siempre son correctos, y, de hecho, hay obras que deniega porque no sale la viabilidad. ¿Cuáles son los problemas que hemos encontrado? Los Ayuntamientos tienen que aprobar las cuentas formalmente hacia el mes de septiembre-octubre del año siguiente. Si en este caso, pongamos cualquier año, en el año 2006 se solicita una subvención y hay que hacer estudio de viabilidad, si esa subvención es en marzo-abril-mayo las cuentas de 2005 no están hechas, con lo cual hay que jugar con los papeles de 2004 y desconocemos todos los datos de 2005. Además, se presenta una obra y se presentan los datos, es decir, estamos analizando una obra que se va a hacer en 2006 con datos de 2004 y solamente una obra de 2006 cuando a lo mejor hay más obras previstas para ese año, con lo cual los estudios de viabilidad que están bien hechos desde un punto de vista técnico, a veces no son representativos. Ese es el aspecto que nosotros resaltábamos de que, a ser posible, sean actualizados y que contemple la totalidad de las obras que tiene previsto un Ayuntamiento, que incluso como en este caso puede tener obras que hace por propia voluntad y sin someterlas a subvención, pero que eso le va a generar al Ayuntamiento una necesidad de recursos que influye en esos planes de viabilidad. Por supuesto, como se dice en la contestación a las alegaciones, no entramos a decir si el Gobierno tiene que estar por encima de la autonomía municipal o no, por supuesto que en eso no entramos, simplemente decimos que en los casos en que haya que hacer estudios de viabilidad, se hagan de esa forma completa, es lo único que decíamos.

El último tema que se nos planteaba era cómo puede salir el concejo de esta situación. Pues la verdad es que no lo sabemos, no sé, quizá tenga que jugar a la lotería o algo así, porque con ochenta habitantes, con un presupuesto tan bajo y con esta deuda, me imagino que requerirá ayuda del Gobierno, si ello es posible, no sé si ha habido otros casos, o si eso se considera un precedente en una posible mala gestión y no se debe dar, pero eso ya... La verdad es que con sus medios lo tiene muy difícil. Ellos también hablaban de que iban a vender parcelas para hacer urbanismo. Claro, quizá en los años 2005 y 2006 vender parcelas y hacer urbanismo se veía de otra forma a la que se puede ver ahora, pero, de todas maneras, lo tienen muy difícil. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias. Señor Muñoz, ¿quiere terminar?*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Para terminar por mi parte, y lo ha indicado Jesús Muruzábal, si recuerdan, yo lo voy a decir claramente, en el Ayuntamiento de Aras nos encontramos con una situación quizá peor, con mucha más deuda. La Cámara de Comptos no tiene información de cómo ha salido de ese atolladero, porque hablábamos allí, si no recuerdo mal, de mil y pico millones. No sabemos cómo han salido ni cómo lo han solucionado, si es que lo han solucionado, no nos informan de eso.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Han hecho suspensión de pagos...*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Suspensión de pagos, sí.* (RISAS) *Por mi parte, nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Si es para alguna aclaración, señor Lizarbe, brevemente, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Sí, pero mía, señor Presidente, porque antes he dado un dato mal. Simplemente, para que quede constancia, he dicho que cómo puede pagar esta cantidad que se adeuda con un presupuesto tan pequeño de treinta millones de euros. No son treinta millones de euros, son treinta mil euros solamente, con lo cual el problema todavía es mucho mayor.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Lizarbe. No habiendo ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 32 MINUTOS.)